



## DECRETO EDIL N° 140

A , 12 de mayo de 2023

*Ing. Adhemar Wilcarani Morales*

**ALCALDE MUNICIPAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política del Estado, reconoce la autonomía municipal e instituye competencias y concordante con la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Administrativa y la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos, reconociendo al Alcalde y/o Alcaldesa como la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Que, la Ley No. 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" en su Art. 3 refiere: "CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MUNICIPAL.- La normativa legal del Gobierno Autónomo Municipal, en su jurisdicción, emitida en el marco de sus facultades y competencias, tiene carácter obligatorio para toda persona natural o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera; asimismo en su Art. 25.I "el Órgano Ejecutivo aprobará su estructura organizativa mediante Decreto Municipal", de la misma manera el Artículo 26.- La Alcaldesa o el Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones: 4. Dictar Decretos Municipales, conjuntamente con las y los Secretarios Municipales. 5. Dictar Decretos Ediles.- Asimismo el Artículo 28.- I.- Las actividades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal se ejecutan a través de las Secretarías o los Secretarios Municipales. II.- Las Secretarías o Secretarios Municipales dependen directamente de la Alcaldesa o Alcalde y asumen plena responsabilidad por todos los actos de administración que se desarrollen"

Que, se encuentra en vigencia la Resolución Ejecutiva N° 055/2014 "REGLAMENTO INTERNO DE PASAJES Y VIATICOS DEL ORGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO, y conforme al Art. 20° COMISIONES DE VIAJE AL EXTERIOR los servidores públicos del ejecutivo municipal de Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, serán autorizados por la Alcaldesa y/o Alcalde Municipal mediante Decreto Edil.

Que, mediante Decreto Edil No. 139 de fecha 20 de abril de 2023 se autorizó el viaje a la Republica de Chile – Valparaíso a los siguientes servidores públicos, Lic. Víctor Hugo Vásquez Mamani, SECRETARIO MUNICIPAL DE CULTURA y Lic. Hugo Canchari Hurtado, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DEL CARNAVAL para participar de la 1ra. Feria Internacional de Turismo VALPARAISO REGION FITVAL 2023 a realizarse los días 28 y 29 de abril/2023 en la República de Chile – Valparaíso.

Que, mediante CITE GAMO-SMC-U.G.C. No. 593/2023 de fecha 08 de mayo 2023, remiten el INFORME TECNICO CITE G.A.M.O.-S.M.C.-U.G.C. No. 226/2023, por la cual solicitan la complementación al Decreto Edil No. 139, respecto al cambio de ruta de vuelos y cambio de día de viaje, por los trabajos administrativos y técnicos que se desarrollaron en la Secretaría Municipal de Cultura, para la realización de la Feria Artesanal y Productiva "Oruro Moderno" desarrollado en la zona norte de la ciudad, por otra parte se consiguieron pasajes aéreos que permitieron llegar el mismo día del evento a la 1ra. Feria Internacional de Turismo Valparaíso Región FITVAL – 2023.

**POR TANTO:** El Alcalde Municipal de la ciudad de Oruro, conforme al Art. 26° de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se complementa el Decreto Edil No. 139 de fecha 20 de abril de 2023, mediante el cual se autorizó el viaje a la Republica de Chile – Valparaíso al Lic. Víctor Hugo Vásquez Mamani, SECRETARIO MUNICIPAL DE CULTURA y Lic. Hugo Canchari Hurtado, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DEL CARNAVAL para su participación en la 1RA.FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO VALPARAISO REGION -FITVAL-2023.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se instruye a la **Secretaría Municipal de Economía y Hacienda**, viabilice la cancelación los pasajes vía aérea Cochabamba – Santa Cruz (Bolivia) Santa Cruz de la Sierra – Santiago de Chile (ida), asimismo Santiago de Chile – La Paz (Bolivia) vuelta y viáticos que por motivos de conexión aérea con carácter excepcional se debe proceder a la cancelación por 4 días, jueves 27, viernes 28, sábado 29 y domingo 30 de Abril/2023 (internacional) y 1 día a nivel departamental miércoles 26 de abril/2023.

Es dado en la Casa Consistorial del Municipio de Oruro, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



Ing. Adhemar Wilcarani Morales  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

